



## JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia  
Correo: [cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**Bogotá D.C., 19 de septiembre de 2021**

### Ejecutivo – rechaza nulidad

**Rad. No. 11001-40-03-022-2019-00956-00**

Se rechaza de plano la nulidad propuesta por el apoderado de la parte demandante, por las siguientes razones, a saber:

Conforme a lo establecido en el artículo 135 del CGP cuando la nulidad se funde en causal distintas de las determinadas se rechazará de plano la misma.

La nulidad planteada se funda en la presunta indebida realización del traslado del recurso de reposición interpuesto por la demanda acorde lo dispone el Decreto 806 de 2020 y que tampoco le fue remitido al correo el traslado del recurso para lo cual invoca como causal del numeral 6° del artículo 133 del CGP.

Nótese que la causal invocada se predica cuando se omite la oportunidad de descorrer traslado, situación que no aconteció en el sub examine dado que por secretaria se realizó dicha actuación acorde con lo dispuesto en el CGP y el Decreto 806 de 2020 mediante traslado No. 33 el cual se encuentra en el micrositio del juzgado a disposición del público para su consulta (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-22-civil-municipal-de-bogota/118>)

PUBLICACIÓN CON EFECTOS PROCESALES		INFORMACIÓN GENERAL		ATENCIÓN AL USUARIO		DE INTERÉS		VER MAS JUZGADOS	
USO	29/9/2021	PDF	2021-305	PDF					
			2021-364	PDF					
			2020-308	PDF					
TRASLADO No.	FECHA FIJACIÓN	PLANILLA DE TRASLADO	No. PROCESO	TRASLADO FÍSICO					
035	28-9-2021	PDF	2017-1145	PDF					
TRASLADO No.	FECHA FIJACIÓN	PLANILLA DE TRASLADO	No. PROCESO	TRASLADO FÍSICO					
034	27-9-2021	PDF	2020-110	PDF					
TRASLADO No.	FECHA FIJACIÓN	PLANILLA DE TRASLADO	No. PROCESO	TRASLADO FÍSICO					
033	24-9-2021	PDF	2019-956	PDF					
TRASLADO No.	FECHA FIJACIÓN	PLANILLA DE TRASLADO	No. PROCESO	TRASLADO FÍSICO					
032	21-9-2021	PDF	2018-1218	PDF					
			2018-694	PDF					
			2019-1009	PDF					
			2019-742	PDF					
			2019-956	PDF					

Aunado a ello, en el sistema de consulta de procesos de la rama judicial se encuentra la anotación del traslado realizado a la parte actora como se observa a continuación:



## JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia  
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

04 Oct 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	CONTESTACIÓN DEMANDA. ACMA			04 Oct 2021
30 Sep 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA. RECIBIDO EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021. N.H.			30 Sep 2021
29 Sep 2021	DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL (ACTA)	NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA APODERADA DE LA PARTE DEMANDADA.			29 Sep 2021
24 Sep 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	COMUNICADO APODERADA PARTE DEMANDADA. RECIBIDO 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021			24 Sep 2021
24 Sep 2021	TRASLADO RECURSO REPOSICIÓN ART. 319 C.G.P.	CONTRA MANDAMIENTO DE PAGO (2)	27 Sep 2021	29 Sep 2021	24 Sep 2021
22 Sep 2021	RECEPCIÓN RECURSO REPOSICIÓN				22 Sep 2021
22 Sep 2021	CONSTANCIA DECORATORIAL	SE ENVIO CORREO ACLARANDO.			22 Sep 2021
22 Sep 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	COMUNICADO APODERADA PARTE DEMANDADA. RECIBIDO 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021			22 Sep 2021
21 Sep 2021	TRASLADO RECURSO REPOSICIÓN ART. 319 C.G.P.		22 Sep 2021	24 Sep 2021	21 Sep 2021
20 Sep 2021	RECEPCIÓN RECURSO REPOSICIÓN	RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACION. RECIBIDO 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021			20 Sep 2021
14 Sep 2021	FLUJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 14/09/2021 A LAS 04:08:15.	19 Sep 2021	19 Sep 2021	14 Sep 2021
14 Sep 2021	AUTO LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO	LO RESUELTO POR EL SUPERIOR EN PROVIDENCIA DEL 18/8/2021. QUIEN RESOLVIÓ EL CONFLICTO DE COMPETENCIA ALEGADO.			14 Sep 2021
14 Sep 2021	FLUJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 14/09/2021 A LAS 03:58:08.	15 Sep 2021	15 Sep 2021	14 Sep 2021
14 Sep 2021	AUTO DECRETARIA MEDIDA				14 Sep 2021

Este orden de ideas se evidencia que los hechos esbozados se fundan en una causal distinta, por cuanto el traslado del recurso de reposición fue realizado en debida forma, situación diferente es que el apoderado de la activa haya pasado por alto su deber de vigilancia en el asunto tratado.

Concordante con lo expuesto, las normatividades citadas en ningún momento establecen la obligación de remitir a los correos de las partes los traslados realizados como de manera errónea lo eroga la parte actora.

Finalmente, el despacho tampoco puede pasar por alto que, al haberse efectuado el traslado en debida manera, se garantizó en todo momento el derecho de defensa de la parte convocante lo cual configura que la nulidad planteada se encuentra saneada acorde con lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 136 del CGP.

**Notifíquese,**

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA**  
Jueza



## JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia  
Correo: [cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

---

### JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **171** fijado hoy **22 de noviembre de 2021** a la hora de las 08:00 AM.

**David Antonio González-Rubio Breakey**  
Secretario

Firmado Por:

**Camila Andrea Calderon Fonseca**

**Juez**

**Juzgado Municipal**

**Civil 022**

**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57f6ab2f28f0ae4d2a232711e59edc3156796505b11848a16dabe19931286005**

Documento generado en 21/11/2021 05:28:53 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>